



# CORPEINCO

CORPORACIÓN EJE INVERSIONISTAS DE COLOMBIA

NIT. 901.811.025-2

Correo Electrónico: corpeinco@gmail.com whatsapp 310 607 52 88

## CONTRATO AFILIACIÓN DE ASOCIADO

PROGRAMA AL CUAL INGRESA  
CASA CAMPESTRE CON ENERGIA SOLAR

<b>CODIGO</b>	
<b>FECHA</b>	DD / MM / AA

### DATOS DE AFILIADO

<b>NOMBRES:</b>		<b>APELLIDOS:</b>				
<b>Nº CC:</b>		<b>DE:</b>		<b>FECHA EXP Y LUGAR:</b>		
<b>FECHA DE NACIMIENTO Y LUGAR</b>			<b>DIRECCION DE RESIDENCIA:</b>			
<b>BARRIO:</b>		<b>CIUDAD:</b>		<b>DEPARTAMENTO:</b>		
<b>TELEFONO:</b>		<b>CELULAR:</b>		<b>EMAIL:</b>		
<b>GRUPO SOCIAL A QUE PERTENECE</b>						

### DATOS DE QUIEN LO AFILIO O RECOMIENDA (OPCIONAL)

<b>NOMBRES:</b>		<b>APELLIDOS:</b>			
<b>Nº CC:</b>		<b>CELULAR:</b>		<b>EMAIL:</b>	

### REPRESENTANTE (En caso del titular se encuentre en el Extranjero)

<b>NOMBRES:</b>		<b>APELLIDOS:</b>				
<b>Nº CC:</b>		<b>DE:</b>		<b>FECHA EXP Y LUGAR:</b>		
<b>FECHA DE NACIMIENTO Y LUGAR</b>			<b>DIRECCION DE RESIDENCIA:</b>			
<b>BARRIO:</b>		<b>CIUDAD:</b>		<b>DEPARTAMENTO:</b>		
<b>TELEFONO:</b>		<b>CELULAR:</b>		<b>EMAIL:</b>		

### DATOS DE HEREDERO (A) EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR

<b>NOMBRES:</b>		<b>APELLIDOS:</b>					
<b>CC</b>	<b>Nº</b>		<b>DE:</b>		<b>FECHA EXP Y LUGAR:</b>		
<b>FECHA DE NACIMIENTO Y LUGAR</b>		DD / MM / AA		<b>DIRECCION DE RESIDENCIA:</b>			
<b>BARRIO:</b>		<b>CIUDAD:</b>		<b>DEPARTAMENTO:</b>			
<b>TELEFONO:</b>		<b>CELULAR:</b>		<b>EMAIL:</b>			

### REFERENCIA PERSONAL

<b>NOMBRES:</b>		<b>APELLIDOS:</b>			
<b>PROFESION:</b>		<b>CELULAR:</b>		<b>EMAIL:</b>	
<b>DIRECCION:</b>		<b>BARRIO:</b>		<b>CIUDAD:</b>	

### REFERENCIA PERSONAL

<b>NOMBRES:</b>		<b>APELLIDOS:</b>	
<b>PROFESION:</b>		<b>CELULAR:</b>	<b>EMAIL:</b>
<b>DIRECCION:</b>		<b>BARRIO:</b>	<b>CIUDAD:</b>

<b>BENEFICIARIOS DE ALIANZAS</b>			
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Nº IDENTIFICACION</b>	<b>Nº DE CONTACTO</b>

Nota: El Beneficiario estara Activo cuando mediante Link acepte el manejo de Datos y adquiera su Carnet que lo identifica como beneficiario.

**CONTRATO DE AFILIACIÓN DE ASOCIADO A CORPEINCO**

**1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

- 1.1. Podrán suscribir contrato de asociación voluntario con CORPEINCO, las personas naturales, en adelante el ASOCIADO, que deseen formar parte de los programas ofrecidos por la corporación.
- 1.2. Todo ASOCIADO estará sometido a suministrar a la corporación todos los documentos y demás información que ésta requiera para cumplir con un adecuado proceso de identificación y conocimiento del cliente.
- 1.3. El ASOCIADO se obliga a notificar a la corporación, oportunamente y en la forma o por los medios establecidos por ésta, cualquier cambio de la información que permita su ubicación, evaluación financiera o cambio en el tipo de actividad que desarrolle.
- 1.4. La corporación aplicará políticas y controles sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en las normas correspondientes. Así mismo, se reservará el derecho de afiliación, cuando ello pueda implicar exposición de la corporación a los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.
- 1.5. El ASOCIADO se compromete a realizar los aportes y gastos de administración de acuerdo con el programa al cual desee pertenecer, hasta cumplir las metas de ahorro programadas que no serán inferiores a sesenta (60) meses. El cumplimiento de este contrato se fundamenta en tres (3) parámetros básicos: 1) periodicidad (entendida como constancia y hábito del ahorro), 2) monto periódico (suma pactada como ahorro) y 3) monto total.
- 1.6. El primer pago y los subsiguientes se realizarán de manera mensual hasta cumplir con las metas de ahorro que no serán inferiores a sesenta (60) meses.
- 1.7. La corporación colocará a disposición medios electrónicos para que EL ASOCIADO efectúe los depósitos acordados, para lo cual la entidad asegurará la adecuada contabilización de los depósitos tanto para ahorro programado como para el sostenimiento de la misma.

**2. CONDICIONES DE MANEJO**

- 2.1. El monto total del ahorro voluntario contractual y gastos de administración, será equivalente al diez por ciento (11%) de un salario mínimo legal mensual vigente en Colombia. De ese monto, independientemente del valor del SMLMV, la cuota de ahorro contractual será de \$100.000 y el restante \$43.000 será destinado para gastos de administración.
- 2.2. El plazo mínimo del Ahorro Voluntario Contractual será de sesenta (60) meses.
- 2.3. EL ASOCIADO no podrá tener más de un contrato de ahorro voluntario vigente con la corporación en el mismo programa.
- 2.4. La corporación suministrará al ASOCIADO o a quien éste autorice, información sobre la apertura, movimientos y saldos del ahorro voluntario contractual y a los funcionarios públicos facultados para consultarla. En tal sentido, se enviará anualmente al ASOCIADO, en documento físico o correo electrónico o medio electrónico idóneo, la información relacionada con el movimiento del contrato de ahorro voluntario al ASOCIADO.

**3. DEPÓSITOS**

- 3.1. El ASOCIADO realizará los depósitos pactados en el presente contrato donde su fecha de pago o fecha de corte sera la del día de inscripción, dichos dineros seran recaudados mes a mes en una cuenta con convenio empresarial, en donde los recursos se distribuiran para el ahorro programado enviados a la FIDUCUENTA DE CORPEINCO y el otro recurso sera tomado como Aporte de sostenimiento.

**4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

4.1. La corporación dará por terminado el contrato en los siguientes casos: a) Cuando se detecte inconsistencia o inexactitud en la información suministrada por el asociado. b) Cuando se advierta que el origen de los recursos utilizados por el asociado puedan estar relacionados con las conductas mencionadas en el artículo 102 del EOSF, modificado por el artículo 1 de la ley 1121 de 2006. c) Cuando se detecte cualquier conducta fraudulenta por parte del asociado. Una vez se presente alguna de estas causales la corporación informará por escrito o vía correo electrónico al asociado, en un término no mayor a 30 días, para que efectúe la solicitud de retiro de estos recursos, al término de la primera etapa de programa.

#### 5. RETIROS

5.1. La corporación entregará al ASOCIADO, a quien éste autorice o a sus herederos, las sumas depositadas por concepto de ahorro, excluidos los valores de gastos de administración, en los siguientes casos: a) A solicitud del afiliado, siempre y cuando haya cumplido con las condiciones pactadas en el contrato y previa suscripción del formato establecido para tal efecto y el documento de identificación. b) Por orden de autoridad competente. c) Por muerte del afiliado. d) Cuando el contrato se termine por decisión unilateral por parte de la corporación, en los casos previstos en este contrato, e) Cuando el afiliado haya incumplido las condiciones pactadas del contrato durante el plazo inicialmente pactado. f) Cuando el afiliado solicite el retiro del ahorro antes del plazo inicialmente pactado. En estos eventos se devolverá el capital correspondiente a los aportes, una vez vencido el término de afiliación, esto es, cuando se cumpla el plazo de sesenta (60) meses.

5.2. EL ASOCIADO no podrá realizar retiros parciales de las sumas depositadas.

5.3. EL ASOCIADO podrá dar por terminado unilateralmente, y en cualquier momento, el presente contrato. Cuando la terminación unilateral del contrato sea antes de su cumplimiento. En este evento se devolverá el capital correspondiente a los aportes, una vez vencido el término de afiliación, esto es, cuando se cumpla el plazo de sesenta (60) meses.

#### 6. PERDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO POR AHORRO VOLUNTARIO

6.1. El ASOCIADO perderá la condición de afiliado a través de ahorro voluntario contractual en los siguientes casos: a) A solicitud del afiliado, siempre y cuando haya cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En este caso se perderá la condición de afiliado, cuando éste manifieste su intención de no seguir el contrato o cuando incumpla las condiciones pactadas durante la ejecución del mismo. b) Por muerte del afiliado. c) Cuando el contrato se termine por decisión unilateral. f) Cuando el afiliado solicite el retiro de las sumas depositadas.

#### 7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1. El ASOCIADO declara y acepta que toda la información contenida en este documento constituye el contrato de afiliación y de ahorro voluntario contractual suscrito con la corporación.

7.2. El ASOCIADO deberá actualizar sus datos con una periodicidad mínima de un año.

#### 7.3. ORIGEN DE FONDOS

8. Los beneficiarios solo obtendrán descuentos comerciales con quien la entidad CORPEINCO Tenga alianza, para ello deberá regirse a los términos y condiciones de ambas partes.

9. El asociado acepta de manera libre y espontánea las Políticas, condiciones y restricciones del Programa.

10. El ASOCIADO declara que los recursos que se entregarán a la corporación por concepto de aportes para ahorro y gastos de administración provienen de actividades lícitas. No admitirá que terceros efectúen depósitos a su cuenta con dineros provenientes de actividades ilícitas, ni efectuará transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. El ASOCIADO declara que la información que ha suministrado en el formulario que se encuentra en la parte inicial de este contrato es exacta, completa y verídica y por lo tanto entiende que la falsedad, omisión o error en ella tendrá las consecuencias estipuladas en la Ley y en la reglamentación interna de la entidad. Declara, además, que ha recibido información comercial completa sobre los derechos y deberes que adquiere como afiliado y los beneficios que recibirá y acepta la normatividad de la corporación.

11. El asociado acepta la condición, que de no llegarse a dar el programa por eventualidades gubernamentales, por catastrofe, o alguna acción o hecho que constriña el Objeto del programa, le sea devuelto su ahorro programado a la cuenta personal que el aquí mencionado autorice.

\_\_\_\_\_  
Firma del Asociado

CC. \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
NELSON ARANGO TOVAR

CC. 1.118.531.357

Gerente

Revisado y Aprobado por: \_\_\_\_\_